CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria de PRESUNCIÒN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO del Señor NICOLAS STEPHENS STEELE, presentada por el Doctor CLAVIS ANTONIO REID DILBERT, como apoderada judicial de la Señora JACQUELINE GRINARD, informándole que el apoderado judicial de la accionante remitió correo electrónico indicando que los diarios locales decretados por el Despacho ya no están operando en la Isla, el único que se encuentra es el Extra, por lo que solicita se autorice para hacer la publicación pertinente. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0356-21

Visto el informe de secretaria que antecede y siendo ello así, se observa que el apoderado judicial de la accionante remitió correo electrónico solicitando al Despacho que se le autorice realizar la publicación del edicto en el periódico El Extra, toda vez que los dos diarios locales indicados por el Juzgado ya no están operando en la isla.

Pues bien, cabe señalar que en Auto No. 0250-21 del 13 de agosto de 2021, se ordenó el emplazamiento por edicto al desaparecido, señor Nicolas Stephens Steele, en los rotativos locales The Archipiélago Press o The Caribbean Post, a elección de la parte accionante, sin embargo el apoderado judicial de la accionante informó que dichos periódicos no están operando, siendo el único disponible El Extra; por lo cual, en aras de que se efectúe el emplazamiento ordenado, conforme a lo establecido en el numeral 1° del Artículo 584 y en el numeral 2 del Artículo 583 del C.G.P., en concordancia con el numeral 2° del Artículo 97 del C.C., se autorizará la publicación del edicto emplazatorio en el periódico El Extra que circula en esta ciudad.

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

Autorizar el emplazamiento por edicto al desaparecido, Señor NICOLAS STEPHENS STEELE, mediante la publicación en el rotativo local El Extra, conforme a lo indicado en el numeral tercero del Auto No. 0250-21 del 13 de agosto de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA